

## **BASES DE LOS PREMIOS OBSET A LA SOSTENIBILIDAD Y LA TRANSPARENCIA EMPRESARIAL**

*Estos galardones, que tienen vocación de repetirse anualmente, pretenden reconocer y agradecer el compromiso y el esfuerzo demostrado por organizaciones y personas de distintos ámbitos en sus acciones de responsabilidad social, sostenibilidad e información no financiera hacia los grupos de interés.*

*La concesión de los premios se rige por las siguientes bases:*

1. *Se concederán 8 premios en las categorías siguientes:*
  - *COMPROMISO CON LA COMUNIDAD LOCAL*
  - *COMPROMISO LABORAL*
  - *COMPROMISO SOCIAL*
  - *SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL*
  - *CÓDIGO ÉTICO Y GOBERNANZA*
  - *TRANSPARENCIA EMPRESARIAL*
  - *EDUCACIÓN EN SOSTENIBILIDAD*
  - *COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA*
2. *Los premios no pretenden establecer ninguna superioridad de las organizaciones elegidas, sino reconocer su trayectoria, su avance en prácticas avanzadas en cada campo y los resultados reportados, y no son óbice para admitir que pueden existir otras entidades con estándares de excelencia igualmente destacados.*
3. *La elección de las organizaciones candidatas a los distintos premios se realizará en base a la información acumulada por OBSET en sus estudios e investigaciones, así como por las nominaciones aportadas por los socios.*
4. *La elección de la organización premiada en cada categoría será realizada por los miembros del Jurado convocado al efecto en cada edición, a partir de la documentación que manejen sobre las entidades candidatas. El Jurado decidirá libremente según sus criterios entre las entidades propuestas, pero primando siempre la objetividad, el rigor, la independencia y la justicia en sus valoraciones y decisiones.*
5. *Los miembros del Jurado deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estén en una situación de conflictos de interés con alguna de las entidades candidatas.*


6. *Una organización sólo podrá ser ganadora de uno de los galardones en cada convocatoria. Podrá ser receptora de premios en otras categorías en ediciones sucesivas.*
7. *Podrán concederse premios ex aequo a varias organizaciones en una misma categoría cuando el Jurado entienda que todas ellas son igualmente merecedoras del galardón.*
8. *El Jurado podrá declarar desiertos los premios en las categorías que juzgue oportunas cuando ninguna organización alcance el estándar de excelencia que se haya fijado.*

Estas bases fueron aprobadas por unanimidad por el Consejo Provisional de Gobierno de OBSET, formado por Manuela Pedraza Gómez, Joaquín Ballester Sanz y César Camisón Zornoza, en fecha 8 de octubre de 2021.

Manuela Pedraza Gómez

Firmado por PEDRAZA GOMEZ  
MANUELA - 24348512E el día  
18/10/2021 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

Joaquín Ballester Sanz

  
ASINALEO  
POL.IND. FUENTE DEL JARRO  
PATERNA - VALENCIA

César Camisón Zornoza

**JURADO DE LOS I PREMIOS OBSET A LA SOSTENIBILIDAD Y LA TRANSPARENCIA  
EMPRESARIAL**

Manuela Pedraza Gómez. Gerente de EGM Parc Tecnològic Paterna

Joaquín Ballester Sanz. Gerente de ASIVALCO

Beatriz Forés Julián. Profesora Titular de la Universitat Jaume I

César Camisón Zornoza. Catedrático de la Universitat de Valencia (secretario y portavoz)

La composición de este Jurado fue aprobada por unanimidad por el Consejo Provisional de Gobierno de OBSET, formado por Manuela Pedraza Gómez, Joaquín Ballester Sanz y César Camisón Zornoza, en fecha 8 de octubre de 2021.

Manuela Pedraza Gómez

Firmado por PEDRAZA GOMEZ  
MANUELA - 24348512E el día  
18/10/2021 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

Joaquín Ballester Sanz



**ASIVALCO**  
POL.IND. FUENTE DEL JARRO  
PATERNA - VALENCIA

César Camisón Zornoza

